

ORDENANZA IX - Nº 468

ARTÍCULO 1.- Autorízase por vía de excepción la Visación de los Planos de Mensura de Propiedad Horizontal, correspondientes a los siguientes Conjuntos Habitacionales: Locales Comerciales chacras 32-33: Departamento 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 032, Manzana 000, Parcela 014; y Departamento 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 033, Manzana 000, Parcela 018.

ARTÍCULO 2.- Exceptúase a los Profesionales actuantes, a los efectos del Artículo 1 de la presentación de los Planos Conforme a Obra y del final de Obra correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Tienen los Profesionales actuantes un plazo de ciento ochenta días para la presentación de la documentación técnica necesaria para obtener la Visación de los Planos de Mensura indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.